

L/2



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, 19 ENE. 2015

***Resolución Ejecutiva Regional N°058-2015-GR/PRES.***

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0536-2014-GR/PRES, de fecha 07 de julio del 2014, mediante la cual se designa a la **Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA**, en las funciones del cargo de Asesor I de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; y lo descrito en el numeral 3.1.3. Del Manual normativo de Personal N° 002-92-DNP. "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado por Resolución Directoral 013-92- INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para designación de los funcionarios y Directivos de confianza, además en aplicación de lo dispuesto concordante en los artículos 3° y 7° de la Ley N°. 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, constituyendo la Designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de lo descrito en el visto y los aspectos señalados en los considerandos precedentes; y, a fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, el despacho de la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación de la **Abog.**



**GABRIELA CAVERO ESPARZA**, efectuada mediante la Resolución indicada en el visto; resultando conveniente dictar el acto administrativo, mediante el cual se designe a la persona que lo reemplaza;

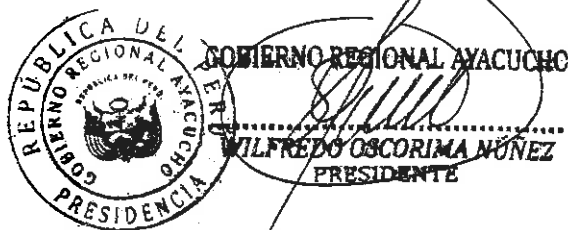
En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** de la **Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA**, en las funciones del cargo de Asesor I de la Presidencia Regional, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dejando sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente,*

